



CUT: 127396-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0165-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 18 de julio de 2024

VISTO:

El informe N° 0091-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS de fecha 17 de julio del 2024, con CUT N° 127396-2024-ANA, presentado por la Profesional en Recursos Hídricos Ing. Marlene Yuz Velinda Mellisho Salas, mediante el cual recomienda declarar nulo el recibo N° 2024005262 de retribución económica por uso de agua Superficial con fines poblacionales emitida a favor de Alfredo Rómulo Vítor Guevara.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua dicta normas y establece procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, según Informe Técnico N° 0091-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS, de fecha 17 de julio del 2024, se recomienda emitir la Resolución Administrativa por parte de la Administración Local de Agua Ayacucho, para declarar nulo el recibo N° 2024005262, debido a que, mediante Resolución Administrativa N° 0094-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA de fecha 25.04.2022, se resolvió actualizar la licencia de uso de agua, Doméstico – Poblacional, superficial, de la Resolución Directoral N° 0494-2017-ANA-AAA X MANTARO, de fecha

07.06.2017, otorgada a favor de Alfredo Rómulo Vítor Guevara, debiendo actualizarla a nombre de ALFREDO VITOR AYALA con DNI N° 43088805 y YEDI FATIMA VITOR AYALA con DNI N° 40673661;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, así como el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, numeral 8.5 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-2017-MINAGRI, la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA y la Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar nulo el recibo N° 2024A005262, de Retribución Económica por Uso de Agua Superficial con Fines Poblacionales; según lo expuesto en el Informe Técnico N° 091-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS, de fecha 17 de julio del 2024.

ARTÍCULO 2°: Notificar la presente Resolución Administrativa a Los Señores Alfredo Rómulo Vítor Guevara con DNI N° 28571011, Alfredo Vítor Ayala con DNI N° 43088805 y Sra. Yedi Fátima Vítor Ayala con DNI N° 40673661, Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con atención a la Unidad de Cobranza de Retribución Económica de la Autoridad Nacional del Agua, para que de acuerdo a sus facultades, proceda anular el recibo en mención, y dar de baja en el sistema.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**